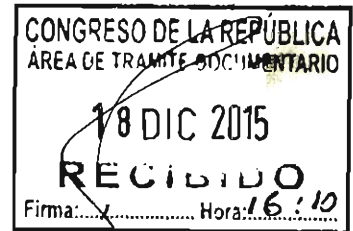


1415; 1487; 2186; 3525 ;

4998/2015-LR.

Proyecto de Ley N° 535/2016-PE



**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Lima, 18 de diciembre de 2015

**OFICIO N° 256 -2015-PR**

Señor  
**LUIS IBERICO NÚÑEZ**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.-



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la Autógrafa de la "Ley que declara de interés y necesidad pública la descontaminación de las aguas de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira".

Al respecto, debemos manifestar que, luego de la revisión y evaluación efectuada a la Autógrafa de Ley, estimamos conveniente observar la misma por las consideraciones siguientes:

1. La autógrafa materia de revisión tiene como objetivo declarar de interés y necesidad pública la formulación y ejecución del plan para la descontaminación y rehabilitación de las aguas de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira.

Asimismo, se dispone que el Ministerio del Ambiente, con participación de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, coordina con las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Tumbes, Gobierno Regional de Piura y gobiernos locales ubicados en el área de influencia de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira, las acciones necesarias para la formulación y ejecución del plan para la descontaminación y rehabilitación de los citados ríos.

Finalmente, la autógrafa bajo análisis autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Tumbes, Gobierno Regional de Piura y gobiernos locales de influencia de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira para gestionar los recursos económicos de cooperación internacional, de endeudamiento externo y del tesoro público, con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, complementarios a los que destinan mediante sus presupuestos anuales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública orientados a la descontaminación y rehabilitación de las aguas de los ríos señalados, en el marco de sus competencias.

2. De acuerdo a lo señalado en el punto precedente, la implementación de lo dispuesto por la autógrafa demandará, necesariamente, de recursos presupuestales adicionales a favor de los pliegos involucrados. En tal sentido, al generar gasto público, la Autógrafa contraviene lo establecido en el literal d) del artículo 3 de la Ley 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 el cual establece que “los proyectos de normas legales que generan gasto público deben contar, como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público, no solo del Año Fiscal 2015, sino también para los años subsiguientes del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y un análisis costo beneficio en términos cuantitativos y cualitativos”. Asimismo, dicha norma establece que “(...) La evaluación presupuestaria y el análisis costo – beneficio del proyecto de norma deben ser elaborados por el pliego presupuestario respectivo”.
3. Asimismo, en este contexto, es necesario tener presente el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que dispone que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto. Por tanto, el contenido de la Autógrafa remitida contraviene lo regulado por el referido artículo.

En tal sentido, nos encontramos ante un escenario en que podría darse la creación o el aumento de gastos públicos, lo que no corresponde regular al Congreso de la República, debido a que dicha materia constituye una de las atribuciones del Presidente de la República, consagrada en el artículo 118 numeral 17 de la Constitución, la cual es administrar la hacienda pública.

4. Del mismo modo, cabe precisar que el financiamiento de proyectos de inversión pública así como las actividades de descontaminación y rehabilitación en los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira no se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Tumbes y Piura, ni en los gobiernos locales de influencia de dichos ríos.
5. Finalmente, y en referencia al artículo 3 de la autógrafa, debemos señalar que las operaciones de endeudamiento público en el sector público ya se encuentran reguladas por el Texto Único Ordenado de la Ley 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EF, el mismo que establece, entre otras disposiciones, los requisitos, procedimientos y demás disposiciones relativas a la programación, gestión, negociación, aprobación y desembolso de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional y, particularmente, en el artículo 47, respecto de las operaciones de endeudamiento externo de los gobiernos regionales y locales.

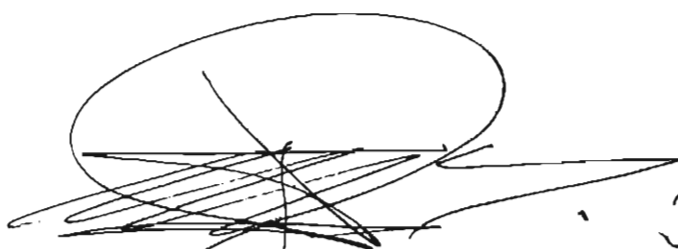
En tal sentido, el órgano rector del Sistema Nacional de Endeudamiento es la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual tiene entre sus atribuciones programar, negociar y gestionar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y de administración de deuda del Gobierno Nacional y actúa como agente financiero único del Estado en las mismas. En tal sentido, no corresponde a las entidades del gobierno nacional,

31

gobiernos regionales o locales, señalados en la autógrafa, la gestión de los recursos económicos de endeudamiento externo.

Por las razones expuestas, se observa la mencionada Autógrafa de Ley, en aplicación del artículo 108° de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Cateriano Bellido', with a long horizontal stroke extending to the right.

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de Ministros

1415; 1487; 2186; 3525; 4998/2015-CR.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Lima, 18 de 12 de 20 15

Pase a la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con cargo de dar cuenta de este procedimiento al Consejo Directivo.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor(e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Lima, 15 de Noviembre de 2016..

De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, de fecha 7 de setiembre de 2016, actualizese el proyecto de ley N° 1415/2012-CR asignándole el N° 535/2016-PE y pase a la(s) Comisión(es) de PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA.

JOSE F. GEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA  
DESCONTAMINACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS AGUAS DE LOS  
RÍOS TUMBES, ZARUMILLA Y CHIRA**

**Artículo 1. Declaración de interés y necesidad pública**

*Declárase de interés y necesidad pública la formulación y ejecución del plan para la descontaminación y rehabilitación de las aguas de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira.*

**Artículo 2. Acciones de coordinación**

*El Ministerio del Ambiente, con participación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), coordina con las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Tumbes, Gobierno Regional de Piura y gobiernos locales ubicados en el área de influencia de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira, las acciones necesarias para la formulación y ejecución del plan para la descontaminación y rehabilitación de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira.*

**Artículo 3. Financiamiento**

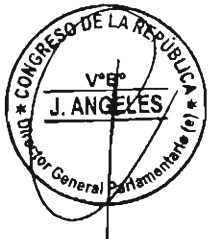
*Autorízase a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Tumbes, Gobierno Regional de Piura y gobiernos locales de influencia de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira para gestionar los recursos económicos de cooperación internacional, de endeudamiento externo y del tesoro público, con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, complementarios a los que destinan mediante sus presupuestos anuales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública orientados a la descontaminación y rehabilitación de las aguas de los ríos Tumbes, Zarumilla y Chira, en el marco de sus competencias.*



*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.  
En Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince.*



*[Handwritten signature]*  
LUIS IBERICO NÚÑEZ  
Presidente del Congreso de la República



*[Handwritten signature]*  
NATALIE CONDORI JAHUIRA  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA







BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO

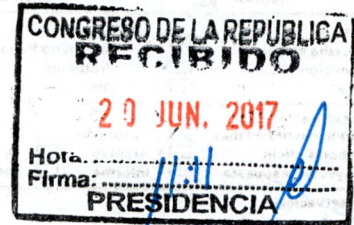
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 20 de junio de 2017

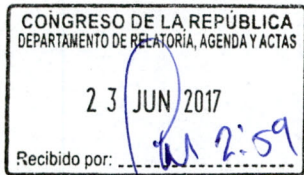
OFICIO N° 285-2016-2017-BRT/CR

Señora  
**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente.-

00009917



2411



Asunto: Adhesión al Proyecto de Ley N° 00535/2016-CR que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la recuperación y descontaminación de las cuencas hidrográficas transfronterizas de los ríos de Tumbes, Zarumilla y Chira, ubicados en los departamentos de Tumbes y Piura.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Congresista de la República representante de la Región Tumbes con el objeto de solicitarle mi ADHESIÓN al Proyecto de Ley N° 00535/2016-CR que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la recuperación y descontaminación de las cuencas hidrográficas transfronterizas de los ríos de Tumbes, Zarumilla y Chira, ubicados en los departamentos de Tumbes y Piura, que proviene de la legislatura pasada.

Fundamento mi adhesión en el alto grado de contaminación que posee los ríos Tumbes y Zarumilla y a las enfermedades que se encuentra expuestas diariamente, con el objeto de mejorar la calidad de vida a los pobladores que están asentados en las riveras de la cuenca binacional Puyango Tumbes.

Señora Presidenta, si bien es cierto se trata de un proyecto declarativo, esta futura norma permitirá concientizar en los pobladores, empresas langostineras y autoridades locales las formas y técnicas que se debería de usar para cuidar nuestro río Tumbes; y prevenir a la población de las consecuencias y enfermedades que trae la contaminación con metales pesados, residuos sólidos y peligrosos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,



**BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO**

Congresista de la República





101244

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría <input type="checkbox"/>		Secretaría <input type="checkbox"/>	
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>			
Pase a:			
Oficial Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Comisiones <input type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/>	
Acciones:			
Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros .....	

PROVEIDO: 09914

FECHA: 27 de JUN 2017

PASE: Dirección Gen. Parlamentaria

PARA: Conocimiento y Fines pertinentes

.....

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

*[Handwritten signature]*

**CÉSAR DELGADO GUÉMBES**  
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

26 JUN 2017

**RECIBIDO**

Firma: ..... Hora: 5:00

P-101244

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Organizaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Sesión de Información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Remisión de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP

REVISADO POR: *VVE*

FECHA: *27/6*

HORA: *6:50 pm*